

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**LOECHES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone la Ley de Haciendas Locales, se encuentran al público a efectos de reclamaciones, los expedientes de “Modificación de créditos 3/2023. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos” y “Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023 y modificación de créditos 4/2023 en la modalidad de suplementos de créditos” de este Ayuntamiento, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril del actual.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Loeches, a 21 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/6.855/23)

